

VISA VISITANTE-EMPRESARIOS TLC



ELEGIBILIDAD

Para los extranjeros que realizarán una **transferencia intracorporativa** de acuerdo a los TLC entre Colombia y otros Estados.



RESTRICCIONES

La visa Visitante-Empresario TLC permite únicamente la prestación de los servicios registrados en la visa. No permite tener un contrato de trabajo en Colombia.



DEPENDIENTES

Hijos menores de 25 años.
Cónyuge o compañero permanente



PERIODO DE VALIDEZ DE LA VISA

Hasta dos (2) años. El oficial de visas puede otorgarla por menos tiempo si lo considera oportuno.



NÚMERO DE ENTRADAS

La visa Visitante-Empresario TLC permite **entradas múltiples**.



TERMINACIÓN ANTICIPADA

Si la transferencia intracorporativa finaliza de manera anticipada.



DURACIÓN DEL PROCESO

45 días calendario a partir de la presentación de la documentación requerida.



LUGAR DE APLICACIÓN

Colombia: Si el solicitante se encuentra en Colombia.

Consulado: Si el solicitante está en su país de residencia u origen.



ACREDITACIÓN PROFESIONAL

Para aplicar a la visa Visitante-Casos Empresario TLC **se requiere** presentar la acreditación profesional. Es necesario presentar la Tarjeta Profesional o el Permiso Profesional.



FORMALIDAD DE DOCUMENTOS

Pasaportes: vigencia mínima de 180 días

Documentos soporte: fecha de expedición no mayor a tres (3) meses antes del registro de la solicitud.

Los documentos deben estar apostillados/legalizados y traducidos al español cuando no se encuentre en este idioma.